



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1403 2015

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, **20 JUL 2015**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1903

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra I) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El **ORD. N° 7468 de fecha 08.07.2015** de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de **Resolución Exenta MINVU N° 8161 del 04.12.2014**:
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto d) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida de inicio de obras, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras a (los) proyecto(s) señalado(s) según la(s) fecha(s) indicada(s) en la tabla siguiente:

PROYECTO	COMUNA	COD GRUPO	TITULO	Nº DE BENEF.	RESOLUCIÓN EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MÁX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
Mejoramiento Villa Fe y Esperanza IV	Maipú	110457	II	17	8161/2014	21.02.2015	03.06.2015
Mejorando Villa Los Pajaritos V	Maipú	110441	II	31	8161/2014	21.02.2015	29.05.2015
Mejorando Villa La Católica II	Macul	110663	II	10	8161/2014	21.02.2015	05.06.2015
Mejorando Villa Las Farfanos III	Maipú	110321	II	12	8161/2014	21.02.2015	03.06.2015
Mejorando Villa Los Bosquinos III	Maipú	110594	II	16	8161/2014	21.02.2015	03.06.2015
Mejorando Los Araucanos IV	Maipú	110158	II	19	8161/2014	21.02.2015	10.06.2015
Mejorando Villa Don Adolfo II	Maipú	109814	II	13	8161/2014	21.02.2015	10.06.2015
Mejorando Villa Rinconada X	Maipú	109417	II	49	8161/2014	21.02.2015	08.06.2015
Mejorando Villa Manuel Rojas V	Maipú	109203	II	44	8161/2014	21.02.2015	29.05.2015

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/EEV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. +Oficio SERVIU N 7468 del 08.07.2015;
17.07.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8º y 9º, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl